

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A, recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 1997, recaída en el expediente sancionador M-29/96 instruido en la Delegación Provincial de Cádiz por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, por el que se impone una multa de cincuenta millones de pesetas y la obligación de reparar los daños causados en la finca «Dehesa de Monte Enmedio». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Acuerdo impugnado para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 28 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.*

En cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), relacionado con la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de abril de 1995, BOJA núm. 60, de 20 de abril, por la que se regula la realización de programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1996, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de marzo de 1995, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6

de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas a continuación relacionadas:

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 3.000.000.  
Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 1.000.000.  
Total concedido: 4.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 3.600.000.  
Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 1.200.000.  
Total concedido: 4.800.000.

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de la de 13 de mayo de 1996, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), relacionado con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996 de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio), por la que amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas al amparo de las Ordenes citadas, con indicación de la materia, entidad, concepto e importe especificados:

MATERIA: GRAVES PROBLEMAS SOCIALES		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación "ACOJER"	Actividades y Programa	500.000
Cáritas Diocesana de Córdoba	Programas	1.585.000

MATERIA: INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba "APIC"	Programas	1.750.000
Córdoba Acoje	Programas	1.250.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMATICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación de Tercera Edad "San Antonio María Clarét"	Programa	150.000
	Equipamiento	100.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Unión Deportiva "La Voz"	Programa	100.000
	Equipamiento	400.000
Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Albolafia	Talleres y visitas	200.000
	Culturales	
Asociación de Mujeres "Nuevo Convivir"	Talleres y Visitas	150.000
	Culturales	
	Equipamiento	
Asociación de Abuelos "Las Moreras"	Convivencias y Visitas	800.000
	Culturales	
	Equipamiento	
Asociación de Vecinos "Amargacana"	Programa y Taller	220.000
	Talleres y Visitas	150.000
Culturales		
Equipamiento		
Centro de Promoción de la Mujer "El Diálogo"	Equipamiento	255.000
Asociación Juvenil "Nuevos Delfines"	Equipamiento	300.000
Asociación Juvenil "Solidaridad Joven"	Equipamiento	900.000

MATERIA: ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMÁTICA SOCIAL		
ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Asociación de Vecinos "La Voz"	Programa	200.000
	Equipamiento	377.146

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.*

La Disposición Adicional primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA núm. 88, de 1 de agosto) de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades Locales, con indicación del importe:

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 66.729.259.

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 128.207.566.

Total concedido: 194.936.825.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 74.487.343.

Aportación Consejería de Asuntos Sociales: 137.998.075.

Total concedido: 212.485.418.

Córdoba, 26 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las guarderías infantiles adscritas a la misma.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de guarderías infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como la de excluidas con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.º, Granada.

Tercero. Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41006, Sevilla, en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el BOJA, conforme lo prevenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Ciencias de la Salud, de Granada, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Andaluza Ciencias de la Salud, instituida en Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada se da traslado a esta Dirección Gerencia de la documentación aportada